

EDUARDO MARTINEZ COSTA

18 de Julio 1805 Of. 807

Asunto 505/92

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

27 DIC. 1993

SIRVASE CITAR

[Redacted box]

VISTO: la presente gestión promovida por el Sr. Eduardo Martínez Costa, tendiente a obtener un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de balasto, afectando al predio padrón N° 173, con un área de 30 hás. 8090 m.c. según plano de deslinde que luce a fs 2 de estos obrados ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) que el interesado ha presentado estudio técnico, propuesto un programa de operaciones y técnico responsable, así como ha acreditado capacidad financiera y ha constituido garantía en forma, todo lo cual ha sido aceptado.

II) que esta definido con precisión la superficie y el emplazamiento que el interesado propone dar al Permiso de Exploración que solicita, según plano de deslinde que luce a fs.2 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido todos los requisitos previstos por la legislación minera vigente en la materia, puede otorgarse el título minero solicitado.

ATENTO: a lo informado por División Minería y a lo establecido en los artículos 123, 92 y siguientes del Código de Minería.

EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

RESUELVE

1º) Otórgase al Sr. Eduardo Martínez Costa, un Permiso de Exploración sobre un yacimiento de balasto, afectando al predio padrón N°173, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 30 há. 8090 m.c. según plano de deslinde que luce a fs.2 de estas actuaciones el cual se considera parte integrante de esta resolución.

2º) El presente Permiso de Exploración tendrá vigencia por 24 meses, contados a partir de la notificación de esta resolución.

3º) Pase a División Minería a sus efectos. Cumplido siga a Sección Administración Documental para su notificación.

/bv

[Handwritten Signature]
 Dr. DIEGO VIANA MARTORELL
 DIRECTOR NACIONAL

